Nor. de Alcaldes ordinarios

Saque por testimo. con tanto deste cabildo en papel del sello quarto en veinte y cinco dias del mes de junio de mill setecientos y treze años doy fee=

Camacho

En la villa de Totana en veinte y quatro dias del mes de junio de mill setezos. y treze años el con[cejo] justizia y regimiento desta villa de Aledo y Totana se juntaron en las salas altas de su ayuntamiento como lo acostumbran para efecto de sacar alcaldes ordinarios de la santa villa de vida secular por para que usen y exerzan dhos. ofizios por tiempo de un año que cumplira oy dicho dia veinte y quatro de junio de el año que viene de mill setezos. y quatorze y para hazer eleccion de los dhos. ofizios que en tal dia se acostumbra nombrar y para nombraran y con servir y elexir la persona que entiendan mas convenir para el servizio de Dios nuestro señor y de Su Magd. tocantes al servizio de Dios nuestro Señor y utilidad desta republica conviene a saber los señores D. Pasqual de Ybarra y Angulo y Don Melchor de Muñoz Manzano alcaldes ordinarios desta villa. Por firmas

D. Juan Zamora Canovas Alferez mayor

D. Xptobal de Canobas Carlos

D. Bartme. de Cavuela Ramos

D. Gabriel de la Fuente Marin

D. Andres de Canovas alcaide

D. Gines de Canobas Sanchez Alcalde Probinzial

D. Alfonso Fernz. Cavuela

D. Domingo Ramos

D. Juan Marin Sarabia

D. Bartme. de Canobas Mora fiel executor

D. Franco. de Mora Ramos fiel exor.

Lizdo. D. Simon Marin Talon y Mora Rexor.

todos rexidores capitulares deste concejo y estando asi juntos y congregados para el dicho efecto referido entro en este ayuntamiento el Lizdo. D. Marcos de Cavuela Ramos Curatheniente de la parrochial desta villa